

Sesion 4.^a extraordinaria en 24 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda volver á Comisión un proyecto relativo á fabricación de pólvora en el país.—A petición del señor Silva Wittaker, se acuerda oficiar al señor Blanco (Ministro de Relaciones Exteriores) para que envíe á la Cámara un tratado comercial celebrado entre la Junta de Gobierno de Iquique y el Gobierno de Bolivia.—El señor Jordán expone que el tipo de cambio ha desmejorado y se nota inquietud en el comercio á consecuencia del rumor circulado de haber el Gobierno solicitado en préstamo 70,000 libras esterlinas del Banco Tarapacá y pide al señor Vial (Ministro de Hacienda) exponga lo que haya sobre el particular.—Contesta el señor Ministro y se da por terminado el incidente.—Se votan dos indicaciones para alterar la tabla y son desechadas.—Se aprueba un proyecto sobre entrega de los registros electorales en el plazo y forma indicados en el artículo 32 de la ley de elecciones.—Se pone en discusión general el proyecto sobre colación de grados universitarios y usa de la palabra el señor Gazitúa, que queda con ella.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que propone un proyecto sobre avalúo de terrenos salitrales y concesiones á los subastadores de ellos que fueren chilenos ó sociedades chilenas.

Id. del id. en que comunica que ha incluido en la convocatoria á extraordinarias un proyecto sobre expropiación de terrenos en el puerto del Tomé para la apertura de una calle.

Moción del señor Montt (Ministro del Interior) sobre entrega de los registros electorales en el plazo y forma indicados en el artículo 32 de la ley de elecciones.

Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha incluido el proyecto anterior en la convocatoria á extraordinarias.

Moción del señor Lyon don Carlos sobre concesión de un suplemento de once mil pesos al ítem 7 de la partida 40 del presupuesto del Interior.

Id. del señor Robinet sobre concesión de permiso á la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó para conservar la posesión de una propiedad raíz.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 3.^a extraordinaria en 19 de Octubre de 1893.—Presidencia del señor Zegers.—Se abrió á las 3 hs. 25 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Bannen, Pedro
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Bunster, Manuel

Correa Albano, José G.
Cristi, Manuel A.
Díaz B., Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio

S. E. DE D.

Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González E., Alberto
González E., Nicolás
Hevia Riquelme, Anselmo
Lamas, Alvaro
Larrain A., Enrique
Lyon, Carlos
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortizar, Daniel
Paredes, Bernardo
Pleiteado, Francisco de P.
Reyes, Nolasco
Richard F., Enrique
Robinet, Carlos T.

Rodríguez H., Ricardo
Rozas, Ramón Ricardo
Santelices, Ramón E.
Silva Vergara, José A.
Silva W., Antonio
Tocornal, Juan E.
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia é Instrucción Pública, de Guerra y Marina, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el *Secretaric*.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.^o De cuatro mensajes de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las presentes sesiones extraordinarias tres proyectos de ley relativos al Territorio de Magallanes presentados por el Ejecutivo en Marzo del presente año, las solicitudes de carácter industrial pendientes, la de don Hermógenes Pérez de Arce en que pide se le acuerde el derecho de jubilar; las de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó y de la Sociedad Evangélica, que piden permiso para conservar la propiedad de un bien raíz, y el proyecto de ley sobre transformación de la ciudad de Santiago

Se mandó tenerlos presente.

2.^o De un oficio del señor Ministro de Industria y Obras Públicas con que remite una relación de los accidentes ocurridos en el presente año en los Ferrocarriles del Estado.

Se mandó dejar en Secretaría á disposición de los señores Diputados.

3.^o De dos oficios del Honorable Senado:

En el primero comunica que ha tenido á bien reelegir al señor don Agustín Edwards para Presidente y al señor don Pedro Lucio Cuadra para Vicepresidente.

Se mandó acusar recibo y archivar.

En el segundo anuncia que queda impuesto de la elección de Mesa de esta Cámara.

Se mandó al archivo.

4.º De una solicitud de los señores Sothers y C.ª, por la Compañía del Ferrocarril de Tongoy, en que piden ciertas concesiones para prolongar dicho ferrocarril desde la estación de Cerrillos hasta el lugar denominado Trapiches.

Se mandó á Comisión de Gobierno.

Antes de la orden del día se suscitó un ligero incidente sobre el orden de discusión de los diferentes asuntos, incidente en que tomaron parte los señores Zegers (Presidente), Pleiteado, Silva Vergara, Bannen, Gazitúa y Hevia Riquelme, y se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Robinet para tratar de preferencia la solicitud de la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, sobre permiso para conservar un bien raíz, ampliada por el señor Zegers para tratar conjuntamente una solicitud idéntica á la Sociedad Evangélica.

Por el señor Zegers para tratar de preferencia la solicitud de don Santiago Thomas sobre liberación de derechos de ciertos productos químicos.

Por el señor Pleiteado para postergar la discusión del proyecto sobre colación de grados hasta después que haya sido despachada la ley de presupuestos.

Por el señor Gazitúa para postergar la discusión del proyecto de colación de grados para el último lugar de los asuntos en tabla, exceptuados los presupuestos.

Por el señor Hevia Riquelme para postergar la discusión del proyecto sobre colación de grados hasta la sesión del sábado de la semana próxima.

El señor Zerrano pidió al señor Ministro del Interior se sirviese recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos en que se puede ocupar el Congreso Nacional, del proyecto de declaración de utilidad pública de los terrenos necesarios para ensanchar una calle en la ciudad de Tomé. Ofreció el señor Ministro del Interior atender los deseos del señor Diputado y se dió por terminado el incidente.

Habiendo terminado la primera hora se procedió á votar.

La indicación del señor Robinet, ampliada por el señor Zegers, fué desechada por veinte votos contra diecinueve, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

La del señor Zegers, referente á la solicitud del señor Thomas, fué aprobada por veintiocho votos contra doce.

La del señor Pleiteado fué rechazada por treinta y un votos contra cinco, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

Las de los señores Presidente, Gazitúa y Hevia Riquelme quedaron para segunda discusión á petición del señor Pleiteado.

Habiendo reclamado el señor Pleiteado de los procedimientos de la Mesa en lo referente á la designación de los asuntos en tabla, se siguió un largo

debate en que tomaron parte varios señores Diputados, y por desistimiento del señor Pleiteado se dió por terminado el incidente.

Se puso á continuación en discusión general el proyecto de la Comisión de Hacienda recaído en la solicitud del señor Thomas, y fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

Por asentimiento unánime se entró en la discusión particular.

El artículo 1.º fué aprobado tácitamente y sin debate.

Puesto en discusión el artículo 2.º pidió el señor Concha se redujese el plazo de cuarenta á ocho días; después de diversas indicaciones se aprobó tácitamente el artículo reduciendo el plazo á veinticinco días.

En consecuencia, el proyecto dice así:

«Art. 1.º Se declaran libres de derechos de inter-nación los cianuros de potasio y sodio, el ferrocianuro de potasio ó prusiato amarillo, el ferrocianuro de potasio ó prusiato rojo y el bisulfato de sosa.

Art. 2.º Esta ley comenzará á regir veinticinco días después de su publicación en el *Diario Oficial*.»

Se acordó comunicarlo al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Se levantó la sesión á las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

I.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La industria salitrera ha alcanzado un considerable desarrollo merced á los abundantes beneficios con que remunera á los que le han consagrado sus capitales y esfuerzos.

Es sensible que hasta ahora, salvo raras excepciones, no hayan concurrido á tomar parte activa en ella los industriales chilenos.

Podría ser conveniente ofrecerles algún estímulo que les encaminara en esa vía, y el más adecuado sería una autorización para que pagaran las oficinas ó estacamentos salitreros que subastarán, en plazos que les economicen la necesidad de hacer, desde el primer momento, la acumulación de un fuerte capital.

Ese estímulo no puede ofrecerse á los industriales chilenos sino después de asegurado el fondo de conversión del papel-moneda, dentro del plazo fijado por la ley y á cuyo fondo se encuentra destinada la suma de un millón quinientas mil libras esterlinas (£ 1.500,000) del producido de la venta de los terrenos salitrales ubicados al norte del Cantón de la Noria.

En atención á los antecedentes expuestos, y de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter á vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Se practicará un estudio y avalúo prolijos de los terrenos salitrales de propiedad del Estado ubicados entre Pan de Azúcar y el Cantón de Lagnas inclusive.

Art. 2.º Los terrenos á que se refiere el artículo

anterior, se venderán en pública subasta á medida que se vaya efectuando su estudio y avalúo.

Art. 3.º Si los subastadores fuesen chilenos ó sociedades chilenas, tendrán para el pago del precio un plazo triple del que se fijase en las condiciones generales de la subasta.

Un reglamento dictado dentro de cuatro meses fijará las condiciones á que deberá someterse la enajenación de los terrenos salitrales á que se refiere la presente ley.

Santiago, 21 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—*Alejandro Vial.*»

II.—«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre expropiación de terreno en el puerto de Tomé, para la apertura de una calle.

Santiago, 24 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—*Pedro Montt.*»

2.º Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 21 de Octubre de 1893.—Por nota de V. E. número 696, del 16 del presente, me he impuesto de que la Honorable Cámara de Diputados, en sesión de 14 del mismo mes, ha tenido á bien elegir á V. E. para su Presidente y á los señores Javier Arlegui y Alejo Barrios para primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—JORGE MONTT.—*Pedro Montt.*»

3.º De los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, 20 de Octubre de 1893.—Por el oficio de V. E. número 695, fecha 14 del corriente, queda impuesto el Senado de que esa Honorable Cámara ha tenido á bien elegir á V. E. para su Presidente y á los señores don Javier Arlegui R. y don Alejo Barrios para primero y segundo Vicepresidentes, respectivamente.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.»

II. «Santiago, 23 de Octubre de 1893.—Devuelto á V. E., aprobado en los mismos términos en que lo ha hecho esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que tiene por objeto declarar libres de derechos de internacion los cianuros de potasio y sodio, el errocianuro de potasio ó prusiato amarillo, el ferrocianuro de potasio ó prusiato rojo y el bisulfato de potasio.

Tengo el honor de decirlo á V. E. en contestación de su oficio número 702, de fecha 20 del actual, devolviéndole los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*Fernando De Vic-Tupper*, Prosecretario.»

4.º De las siguientes mociones:

I. «Honorable Cámara:

El artículo 32 de la ley electoral establecía que los registros electorales fueran entregados á los funcionarios encargados de su custodia dentro de las ocho horas después de concluídas las inscripciones.

Parece conveniente que en garantía de la conservación de los registros se aplique esta misma disposición en la actualidad. Si los tres ejemplares de los nuevos registros quedan en poder de los comisarios de las juntas inscriptoras hasta el 31 de Diciembre próximo, con arreglo al artículo 44 de la ley de elecciones, habrá mayor peligro de extravío. Los comisarios no poseen oficina pública en que guardar los registros.

En mérito de las consideraciones que preceden, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Los comisarios de las juntas inscriptoras harán entrega de los registros en el plazo y forma indicados en el artículo 32 de la ley de elecciones.

El plazo se contará desde la publicación de la presente ley en cada departamento.

Los registros serán puestos á disposición de las juntas inscriptoras desde el 15 de Diciembre próximo para los efectos del artículo 42 de la ley de elecciones.

La presente ley regirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Santiago, 24 de Octubre de 1893.—*Pedro Montt.*

II. «Honorable Cámara:

Al imprimirse la ley de presupuestos para el presente año se omitió por un olvido evidente un ítem de 12,000 pesos en favor del Hospital de Coquimbo, aprobado por ambas Cámaras en vez del ítem 7 de la partida 40 del proyecto de presupuestos del Ministerio del Interior, que solo consultaba mil pesos.

Por esta razón, que sólo vino á notarse cuando la Junta de Beneficencia respectiva pidió esos fondos al Gobierno, éste no ha podido ni puede suministrarlos.

Para salvar esta dificultad, tengo el honor de rogar á la Honorable Cámara preste su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Concédese un suplemento de once mil pesos al ítem 7 de la partida 40 del presupuesto del Ministerio del Interior.

Santiago, 19 de Octubre de 1893.—*Carlos Lyon*, Diputado por Coquimbo.»

III. «Artículo único.—Concédese á la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar por el término de treinta años la posesión de la propiedad raíz que tiene adquirida en la calle de Atacama, en la ciudad de Copiapó.

Santiago, 19 de Octubre de 1893.—*Carlos T. Robinet*, Diputado por Copiapó.»

5.º De siete solicitudes particulares:

Una de don César Covarrubias en la que pide permiso, garantía de 3½ por ciento y otras concesiones

para prolongar hasta Valparaíso el ferrocarril entre Santiago y Melipilla.

Otra del ex-capitán don Juan José Pozo en la que pide se le devuelvan los antecedentes acompañados á otra que tiene presentada en esta Cámara.

Otra de don Gustavo B. Wolf en la que pide liberación de derechos de aduana para la internación de la materia prima necesaria para la fabricación de sombreros de paja, con el objeto de establecer una fábrica de dichos sombreros.

Otra de doña Amanda Goffi, viuda del capitán de navío don Emilio Valverde, en la que pide se mande cancelar por el Fisco la deuda de 787 pesos 48 centavos que su expresado marido dejó á la época de su muerte.

Otra del capitán de navío don Manuel Señoret en la que expone que, habiendo contraído matrimonio sin el permiso del Gobierno por una errónea inteligencia, viene en recabar del Congreso se declare que esa circunstancia no obsta para que su esposa é hijos tengan derecho al montepío que acuerda la ley.

Otra de doña Rosa Chamorro Morán, viuda del capitán don Bartolomé Ibáñez, en la que pide pensión de gracia.

Y la última de los marineros del Resguardo de la Aduana de Caldera en la que piden aumento de sueldo.

Posteriormente se dió cuenta también del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de la convocatoria un proyecto para modificar el artículo 44 de la ley electoral.

Santiago, 24 de Octubre de 1893.—JORGE MONTT.
—Pedro Montt.»

El señor ZEGERS (Presidente).—La Cámara ha oído dar cuenta de una solicitud en la que se pide la devolución de ciertos documentos. Con su asentimiento se hará esta devolución.

Acordado.

Solicito también el asentimiento de la Cámara para enviar á la Comisión respectiva un proyecto relativo á la fabricación de pólvora en el país. Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

En la sesión anterior quedaron para segunda discusión las indicaciones de los honorables Diputados de Aconcagua y de Taltal, relativas á preferencias en la tabla. La del honorable Diputado de Aconcagua es para que el proyecto sobre colación de grados ocupe el último lugar de la tabla, sin comprender los presupuestos que no figuran en ella. La del honorable Diputado de Taltal es para postergar la discusión de este mismo proyecto de grados hasta el sábado de la presente semana.

El honorable Diputado de Antofagasta ha pedido la palabra antes de la orden del día. Puede usar de ella Su Señoría.

El señor SILVA WITTAKER.—Siento, honorable Presidente, que no se encuentre presente el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien habría podido darme las explicaciones que necesito.

Hace ya tiempo se produjeron en San Pedro de

Atacama desórdenes de cierta gravedad, pues fueron heridos á palos algunos ciudadanos chilenos. A poco de producirse estos desórdenes, nuestra Cancillería elevó al Gobierno de Bolivia la reclamación correspondiente; pero he sabido que no ha ido más adelante en sus gestiones.

No sé qué razones se habrá tenido en vista para dejar de mano este asunto, abandonando la satisfacción que se debía á nuestros ciudadanos vejados en aquella localidad.

Al mismo tiempo deseaba oír algunas explicaciones sobre el tratado que celebró la Junta de Gobierno con la República de Bolivia y por el cual se declaraba libres de derechos de internación á los productos chilenos. He sabido que se ha celebrado ó se va á celebrar en esa República tratados análogos con otros gobiernos en los cuales se establece la libre internación de productos extranjeros, quedando los nuestros sujetos al pago de derechos.

Esto importa una gran pérdida para nuestro país que, si sigue el mismo camino que hasta hoy ha seguido, perderá el comercio de Bolivia lo mismo que ha perdido ya el comercio con el Perú, Ecuador y otras repúblicas hermanas.

Al paso que vamos, yo creo, señor Presidente, que perderemos el comercio de Bolivia y más lo temo á causa de la poca atención que se presta en nuestra Cancillería á este importante asunto.

Para continuar desarrollando mis ideas sobre el particular, me parece necesario escuchar primero las explicaciones que puede dar el señor Ministro de Relaciones Exteriores y desearía también que se trajera á la Cámara el tratado comercial celebrado entre Bolivia y la Junta de Gobierno de Iquique.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿El señor Diputado desea que se oficie al señor Ministro con el objeto que ha indicado?

El señor SILVA WITTAKER.—Sí, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se hará como el señor Diputado lo desea.

El señor GONZALEZ ERRAZURIZ (don Nicolás).—Pido la palabra, señor Presidente, para rogar al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria á sesiones extraordinarias de un proyecto que autoriza el ensanche de una calle en Melipilla. Se han hecho ya algunos trabajos y es necesario el despacho del proyecto de ley de mi referencia.

Si esta idea fuera bien acogida por el señor Ministro, espero de la buena voluntad de Su Señoría que, una vez incluido, obtuviera la aprobación del proyecto en el Honorable Senado en donde se encuentra actualmente.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Tendré mucho gusto en acceder á los deseos del señor Diputado.

El señor JORDAN.—Pido la palabra antes de la orden del día.

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede usar de ella Su Señoría.

El señor JORDAN.—Solicito de la benevolencia del honorable Ministro de Hacienda una explicación que pueda llevar al comercio del país la tranquilidad

perturbada con motivo de un telegrama dirigido por el Gobierno al Banco de Tarapacá solicitando setenta mil libras esterlinas, destinadas á cubrir ciertas deudas nacionales en Europa. El conocimiento de este hecho anormal ha influido en la repentina baja del cambio á 14 peniques, por cuanto es sabido que el Banco de Tarapacá no omite medio alguno de dañar al crédito de Chile y perjudicar á nuestra Hacienda pública.

No dudo que el Gobierno haya podido y pueda atravesar circunstancias difíciles en un momento dado; me habría parecido más conveniente y menos peligroso solicitar esas setenta mil libras de los bancos chilenos ó de los capitalistas nacionales. Sin embargo, me alienta la esperanza de que las explicaciones del honorable Ministro de Hacienda han de llevar la tranquilidad al comercio del país y le harán apreciar los móviles desinteresados y patrióticos que han obligado al honorable Ministro á dirigirse á aquel banco.

El señor VIAL (Ministro de Hacienda).—Debo empezar por rectificar el hecho en que el honorable Diputado que deja la palabra funda su interrogación. Dice Su Señoría que el comercio del país está alarmado por haber el Ministro de Hacienda solicitado por medio de un telegrama un préstamo de setenta mil libras al Banco de Tarapacá. Esto es inexacto.

Voy á hacer una narración sucinta de los verdaderos sucesos, y agradezco al señor Diputado su pregunta, pues ella me suministra la oportunidad de manifestar á la Cámara y al país entero la ninguna razón que existe para que el comercio esté alarmado y se produzcan perturbaciones en la cotización del cambio.

Hace diez ó doce días el Gobierno vió que la Legación de Chile en Francia no tendría el 1.º de Diciembre del año en curso los fondos suficientes para efectuar en los bancos encargados de servir nuestra deuda extranjera los depósitos necesarios.

En esta situación, y comprendiendo el Gobierno que no era indispensable, atendidos los recursos de que dispone, levantar un empréstito encaminado á salvar aquel déficit, apeló á una operación sencillísima que, si algo tiene de extraordinario, nada tiene de perjudicial ó irregular.

El Fisco chileno cuenta con los recursos adecuados para hacer frente á sus compromisos en Europa; mas no era posible calcular la situación creada á la Legación chilena, ni salvarla por el camino común y expedito en el breve espacio de tiempo que queda para terminar el año. No habiendo sido posible establecer un cálculo bastante exacto del producto de la exportación del salitre con motivo de las condiciones irregulares é inesperadas en que dicha exportación se ha verificado, resultó naturalmente esa deficiencia de fondos disponibles en la Legación de Chile en Francia.

Repito que hace diez ó doce días tan sólo, que se pudo vislumbrar la dificultad en que esa Legación se hallaría á fines de año. Era, pues, preciso enviar los recursos; correspondía al Gobierno realizar esta operación en las condiciones más ventajosas.

El Banco de Tarapacá, hace algunos meses, había ofrecido al Gobierno pagarle los derechos de exportación de salitre, ó de importación por Valparaíso,

en giros telegráficos á la vista, en lugar de letras á noventa días, que es la forma usual de pago. Por ser aquel medio más oneroso para el Fisco que el segundo, no se aceptó la oferta del Banco Tarapacá cuando ella fué expresada.

Pero presentándose ahora una situación transitoriamente difícil en el ajuste de nuestros próximos pagos europeos, me pareció el medio más expedito de prevenirla aceptar el ofrecimiento hecho tiempo ha por el Banco citado.

Sin duda habría sido más satisfactorio para el Gobierno poder acudir á los bancos nacionales en demanda de ese pasajero auxilio; pero debe saber la Honorable Cámara que el Banco de Tarapacá tiene que hacer frente á garantías fiscales que le importan un fuerte desembolso y á veces le crean dificultades.

Por tales compromisos, el Banco de Tarapacá se hallaba en condiciones más expeditas para atender la exigencia del Gobierno chileno, que no los Bancos nacionales, á los que semejante petición habrían creado tal vez, ó seguramente, una situación molesta.

La aceptación de la oferta hecha por el Banco de Tarapacá salvaba al Gobierno de una dificultad pasajera, sin comprometer en lo más mínimo la Hacienda pública ó el comercio particular; no se pedía por este medio ni una sola libra y por lo tanto no se privaba de ella al comercio.

De la simple exposición que acabo de desarrollar se desprende que nuestro Gobierno no ha solicitado una sola libra de anticipo ni efectuado operación alguna capaz de encarecer el mercado de letras para el comercio privado. La operación realizada es simplemente la conversión de los derechos de Aduana pagaderos del 20 de Octubre al 20 de Noviembre, por exportación de salitre en giros telegráficos en vez de letras á noventa días.

La operación, tal como se ha presentado, ofrece al Fisco más de una ventaja positiva. La diferencia por la conversión no pasa de tres octavos de penique, es decir, el descuento que hace cualquier Banco por el pago á la venta de letras á noventa días. Además la condición de «á la vista» se entiende en nuestros Bancos, después del mes y medio que demora la letra en llegar á Europa; mientras que el giro telegráfico se paga en el acto. Por último, los giros telegráficos están grabados con un tanto por ciento de comisión, que el Gobierno, en el presente caso, ha podido ahorrar.

Desde que el Gobierno no ha pedido un adelanto de fondos de sus deudores, sino una concesión de lo pagadero por derechos de exportación de giros de Octubre y primera mitad de Noviembre, en giros telegráficos en vez de letras á noventa días, me es permitido afirmar que no se ha alterado en una sola letra el mercado de letras, y que el cambio no ha podido bajar un milésimo de penique por esa causa. De lo cual resulta que el descenso del tipo de cambio se debe tal vez á espíritus alarmistas que se han empeñado en hacer creer al comercio que el Gobierno sustraña del mercado de letras internacionales una gran cantidad de oro.

Ahora, en cuanto á la manera como se llevó á efecto la operación, ella nada ofrece que pudiera originar perturbaciones ó alarmas.

El Gobierno no ha enviado al Banco de Tarapacá telegrama alguno pidiendo fondos.

Fué por intermedio de un Banco chileno como el gerente del Banco de Tarapacá supo verbalmente que el Gobierno aceptaría en pago de derechos salitrosos, giros telegráficos.

El gerente de aquella institución telegrafió entonces al Gobierno, manifestando que estaba dispuesto á hacer el negocio y agradecía la preferencia. El Gobierno sólo le dirigió un telegrama, más ó menos en estos términos:

«Diga, en su concepto, á cuánto ascenderá la suma que debe pagar su clientela por derechos de Aduana desde 20 de Octubre hasta el 20 de Noviembre.» El Banco contestó: «De 65,000 á 70,000 libras.»

Debo observar también á la Cámara que esta suma contratada al principio ha podido reducirse á 54,000 por haber recibido el Gobierno un cálculo más exacto de lo que necesitará nuestra Legación en Europa.

Concibo que se me puede hacer el siguiente cargo: porque no prevé el déficit, y pedí letras á tiempo para evitar la pérdida del descuento entre noventa días y el pago á la vista.

Confesaré que desde meses atrás, el Gobierno habría podido prever la deficiencia de fondos por la razón que he señalado, es decir por la irregularidad en la exportación del salitre, que venía á trastornar los cálculos hechos. Pero sabe la Cámara cuán nervioso ha estado durante estos últimos tiempos el mercado del cambio internacional. Sabe también que tan pronto como se tiene noticia de un pedido de letras del Gobierno, el comercio se sorprende é intimida. No digo cincuenta mil libras, diez mil que hubiese pedido hace pocos meses el Gobierno, habrían provocado una perturbación, pues nadie ignora lo suspicaces que son los que se ocupan en el negocio de letras, y que, cuando el Gobierno pide diez, al punto se imaginan que necesita ciento, é irá pidiéndolas para los vapores inmediatos.

Yo sigo con interés el movimiento del mercado de valores y con frecuencia hablo á los gerentes de Banco para conocer su opinión. Semana á semana, por otra parte, estoy al corriente de las transacciones que se efectúan en la región del salitre, y de esta manera no me faltan antecedentes que me permitan apreciar la situación. Fundado en ellos, me pareció peligroso solicitar letras del mercado cuando oportunamente pudieron mandarse á noventa días.

La marcha difícil que ha seguido la exportación de salitre ha destruído los cálculos previstos; si éstos se hubiesen realizado, no habría tenido el Gobierno necesidad alguna de proponer á sus deudores el cambio de letras á noventa días en giros telegráficos; cambio que, lo repito, no ha debido por ninguna causa acarrear dificultades al comercio privado, pues no ha hecho desaparecer una libra esterlina de las que éste pudo adquirir.

No sé si estas explicaciones satisfarán al honorable Diputado por Caupolicán; pero si Su Señoría desea que toque otros puntos relacionados con la cuestión que ha promovido, tendré el mayor gusto en contestarle.

El señor JORDAN.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Formula interpelación el honorable Diputado?

El señor JORDAN.—Nó, señor Presidente; he expresado una simple pregunta para provocar una respuesta inmediata.

Me felicito de la contestación que ha tenido á bien darme el señor Ministro de Hacienda. Ella prueba la esquisita delicadeza con que ha procedido Su Señoría en el negocio que me obligaba á usar de la palabra. Deseaba que la autorizada opinión de Su Señoría llevase la tranquilidad á los ánimos, y estimo que se ha cumplido mi deseo.

No estoy, sin embargo, de acuerdo con el honorable Ministro en cuanto á la necesidad de acudir al Banco de Tarapacá para atender exigencias inesperadas del crédito público. Hay, dentro y fuera del país, la opinión de que aquel Banco propende á herir el crédito nacional, en todo lo que puede, y esto ha sido quizás la causa del trastorno comercial que atravesamos, cuando se ha sabido la operación efectuada con dicha institución.

Yo me felicito de que en ésta haya intervenido un Banco chileno, y contrariamente á lo que el honorable Ministro supone, creo que los Bancos nacionales y el capital particular nacional se habrían anticipado gustosos á prestar al Gobierno los recursos necesarios para hacer honor en el extranjero á la firma de Chile. No solamente 70,000 libras sino cantidades mucho mayores habrían salido de recursos propios, del país y sus ciudadanos, para mantener en Europa el decoro del país. Y nuestros bancos no habrían caído en dificultades de ninguna especie porque sustraían de sus cajas esas 70,000 libras en oro.

Por lo que toca á la previsión que sirve para evitar estos repentinos conflictos, sabe el Gobierno muy bien que durante el primer semestre del año no se envían salitres á Europa. Los embarques se hacen para que las remesas lleguen allá en Febrero ó Marzo. Los pagos de derechos de exportación se efectúan de ordinario en el segundo semestre.

El Gobierno recibe por derechos salitrosos dos y medio millones de libras. De esta suma 800,000 libras bastan para pagar en Europa todas nuestras deudas anuales, pero como esta cantidad no ha sido entregada aún, ha habido necesidad de recurrir al Banco.

Nuevamente me felicito del correcto proceder empleado en esta emergencia por el honorable Ministro; pero confío en que no habrá necesidad de repetirlo, y que en un nuevo caso se apeará al crédito chileno.

Que la operación aludida ha perturbado el mercado de letras, es manifiesto por el hecho de haber descendido el cambio á catorce peniques. Espero que un conocimiento más verídico de este negocio habrá de normalizar el cambio y devolver al comercio la tranquilidad quebrantada.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no se pide la palabra sobre el incidente, lo daremos por terminado.

Terminado.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Ha llegado á la Mesa un proyecto del que habla, relativo á la ley de elecciones. El Presidente de la República ha tenido á bien incluirlo en la convocatoria, y como es de manifiesta urgencia, me atrevo á pedir

su discusión inmediata, eximiéndolo de todo trámite.

Sabe la Cámara que los comisarios de las juntas inscriptoras deben guardar los registros hasta el 31 de Diciembre; la ley electoral ha designado á los alcaldes para desempeñar aquel oficio; pero como no están constituidas las comunas autónomas, los actuales comisarios no tienen oficina pública donde conservar aquellos registros y es de temer que se pierdan. La ley que propongo tiende á establecer este año el régimen transitorio del año 90, esto es, que los comisarios encargados de la custodia de los registros, los entreguen para que les sean devueltos en tiempo oportuno, el 15 de Diciembre próximo. Creo que la discusión no ofrecerá dificultades.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se tendrá presente la indicación del honorable Ministro.

Ofrezco la palabra antes de la orden del día.

Si no se pide la palabra entraremos en la orden del día.

Se van á votar las indicaciones previas.

La del señor Gazitúa, para poner el proyecto de colación de grados en el último lugar de la tabla, pero antes de los presupuestos, fué desechada por 36 votos contra 5

La del señor Heriva Riquelme, para empezar la discusión de dicho proyecto el sábado próximo, fué rechazada por 34 votos contra 5, habiéndose abstenido un señor Diputado.

El señor ZEGERS (Presidente).—En votación la indicación del honorable señor Ministro del Interior para que se discuta en la presente sesión el proyecto relativo á los registros electorales.

Si no hay oposición, la daremos por aprobada.

Aprobada.

Conforme al acuerdo de la Cámara, corresponde entrar á discutir el proyecto para el cual se acaba de acordar preferencia.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Los comisarios de las juntas inscriptoras harán entrega de los registros en el plazo y forma indicados en el artículo 32 de la ley de elecciones. El plazo se contará desde la publicación de la presente ley en cada departamento.

Los registros serán puestos á disposición de las juntas inscriptoras desde el 15 de Diciembre próximo para los efectos del artículo 42 de la ley de elecciones.

La presente ley regirá desde su publicación en el *Diario Oficial*.»

El señor ZEGERS (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, la discusión será general y particular, si no hay oposición.

Así se hará.

El señor DÍAZ BESOAIN.—El proyecto en debate tiende á salvar una dificultad que ya se ha presentado en el departamento de Vichuquén y que es posible ocurra en otras localidades.

En Vichuquén la ley ha sido interpretada de diversas maneras por el juez letrado y la junta de alcaldes, y por eso conviene establecer á quién harán los comisarios la entrega de los registros.

Me parece, sin embargo, que hay una omisión en el proyecto y es la relativa al plazo para la entrega

en cada departamento. ¿Desde cuándo empezará á correr?

El señor ZEGERS (Presidente).—Dice el proyecto que se contará desde la publicación de la ley en cada departamento.

El señor DÍAZ BESOAIN.—Perfectamente. No tengo entonces nada que observar y daré mi voto al proyecto.

El señor BANNEN.—Tengo una duda que me sugiere la redacción del proyecto. Veo que en él no se determina cómo se ha de hacer la publicación, si en los diarios, ó por bando, ya que no se habrá de tomar en cuenta la que se haga en el *Diario Oficial*.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Se ordenará por telégrafo á los gobernadores de los departamentos que hagan la publicación por bando.

El señor BANNEN.—Convendría entonces decirlo así en la ley misma.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—No veo inconveniente para que se haga así.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se diría entonces: «El plazo se contará desde la publicación por bando.»

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra? Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto con la adición propuesta por el honorable Diputado de Concepción.

Aprobado

Si la Cámara no tiene inconveniente, se enviará al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Corresponde ocuparnos de la discusión del proyecto sobre colación de grados.

Va á darse lectura á los antecedentes.

El señor SECRETARIO.—Dice el informe de la Comisión:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Educación y Beneficencia ha estudiado detenidamente el proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Senadores sobre colación de grados universitarios, y á pesar de haber entre sus miembros diversidad de opiniones, cree que, dados los antecedentes de dicho proyecto, debe la Honorable Cámara darle su aprobación en los términos en que lo ha hecho el Honorable Senado.

Sala de la Comisión, 4 de Octubre de 1893.—*Alberto Montt.*—*José Antonio Silva V.*—*Enrique Richard F.*—*Genaro Lisboa H.*—*L. Barros Méndez.*»

El proyecto del Senado es el siguiente:

«Santiago, 1.º de Septiembre de 1893.—El Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Para obtener los grados universitarios no será necesario haber rendido exámenes anuales, y sólo se exigirán pruebas finales en conformidad á un reglamento que debe dictar el Consejo de Instrucción Pública con aprobación del Presidente de la República.

Los que aspiren al bachillerato en humanidades deberán, además, haber rendido tres años antes, á lo menos, un examen que comprenda la mitad del curso

según el mismo reglamento á que se refiere el inciso anterior.

Los aspirantes que no hubieren obtenido aprobación en las pruebas sólo podrán repetirlas después de transcurrido el plazo que fijen los reglamentos, el que no podrá exceder de un año ni bajar de dos meses.

Art. 2.º Las comisiones examinadoras se compondrán de cuatro miembros.

Para cada prueba habrá dos ó más comisiones, y de ellas, una á lo menos, será compuesta exclusivamente de profesores ó ex-profesores del Estado y otra mixta, compuesta en número igual de profesores ó ex-profesores del Estado y de profesores ó ex-profesores de la enseñanza particular, si los hubiere.

Los candidatos podrán rendir examen ante cualquiera de las comisiones.

Art. 3.º Los nombramientos de examinadores se harán por el Presidente de la República y deberán recaer en personas que se hayan ocupado por más de cuatro años en la enseñanza y que hayan sido profesores de los ramos á que las pruebas se refieren.

Para este efecto el Consejo de Instrucción Pública pasará oportunamente al Presidente de la República una nómina de los profesores ó ex-profesores que reúnan las condiciones requeridas en el inciso precedente.

Art. 4.º Los miembros de las comisiones examinadoras serán remunerados con una cantidad, por cada hora de trabajo, que no excederá de seis pesos ni bajará de tres.

El Consejo de Instrucción, con aprobación del Presidente de la República, fijará, según la naturaleza de las pruebas, la remuneración correspondiente.

Los profesores del Estado estarán obligados á desempeñar el cargo de miembros de las comisiones examinadoras de los ramos que enseñen, siempre que deban ejercer esas funciones en el lugar mismo de su residencia, y les corresponderá igual remuneración especial como á los demás examinadores.

Artículos transitorios

Art. 1.º Los alumnos que hayan iniciado sus estudios con arreglo al plan vigente podrán obtener los grados en conformidad á las reglas que rigen en la actualidad hasta el 31 de Diciembre de 1897.

Para este efecto los exámenes anuales se rendirán ante comisiones nombradas en la misma forma que indican los artículos anteriores.

Estas comisiones funcionarán en los colegios á que pertenezcan los examinandos, salvo que no tengan, á juicio de la misma comisión, los elementos ó útiles indispensables para apreciar los conocimientos de los alumnos.

Art. 2.º Los reglamentos que requiere la ejecución de esta ley serán dictados dentro del término de seis meses.»

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde á V. E.—AGUSTIN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión general.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

El señor PINTO (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el honorable Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Instrucción Pública).—Llega este proyecto á la Mesa después de atravesar una laboriosa discusión en el Senado. De esa discusión ha salido él en condiciones que, á juicio de las opiniones más exigentes y más autorizadas del país en materia de enseñanza pública, satisfacen las doctrinas constitucionales y mantienen la supervigilancia del Estado.

El proyecto, en su forma actual, consulta las aspiraciones comunes de liberales y conservadores. Si él hubiera sido traído á los debates parlamentarios por una sola fracción política, no dudo que su discusión habría provocado dificultades.

Hondas divergencias de opinión dividen al conservatismo y al liberalismo, y en el terreno de la enseñanza, especialmente, la oposición de doctrinas es notoria.

Pero el proyecto sometido á discusión sólo ha buscado aquellas ideas que son comunes á ambos bandos; es un proyecto de transacción. Cualquiera que sean sus deficiencias no es posible negar que él importa un paso hacia adelante, un progreso, en orden á la enseñanza nacional.

El resultado á que él tiende es más ó menos el mismo á que se arribará cuando haya surtido todos sus efectos el sistema concéntrico de enseñanza.

Según este sistema se reduce considerablemente el número de las pruebas parciales. Debe tenerse presente que este proyecto toma las precauciones necesarias para que el Consejo de Instrucción Pública, como corporación encargada de la enseñanza nacional, mantenga sus facultades de vigilancia y fiscalización.

El contiene, en efecto, disposiciones que dan al Consejo la intervención necesaria en la reforma de los reglamentos á que deben someterse las comisiones examinadoras y le encomienda la formación de las listas que deben pasarse al Gobierno para el nombramiento de esas comisiones.

No había pedido la palabra, señor Presidente, sino para avanzar estas ideas generales, que, al comenzar la discusión, creo bastantes en abono del proyecto, ya suficientemente estudiado y debatido y que, á juicio de los representantes de las diversas corrientes de opinión dominantes en la materia, es aceptable, sin ser la solución radical á que aspiran los diversos partidos.

En todo caso, como ya lo he expresado, él importa evidentemente un paso adelante dado en nuestro régimen actual de exámenes; y es por esta razón digno de ser aceptado por la Cámara.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

El señor GAZITUA.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZITUA.—Una revolución ha pasado, señor Presidente, una revolución que nos permitió el triunfo de la razón sobre el personalismo, que prometió enterrar para siempre el predominio de la doctrina autoritaria, sobre la doctrina del bien público. Y sin embargo, en aquellos bancos de gobierno, veo

que se aducen en defensa de un proyecto, insostenible á la luz de las aspiraciones nacionales, argumentos que me prueban que el personalismo está hoy tan vivo y robusto como en nuestros parlamentos anteriores á la revolución. Esos argumentos de autoridad, que creíamos habían hecho su época, renacen de sus cenizas, pretenden dar al país la razón de los actos gubernativos.

Las personas más exigentes, más autorizadas del país, nos dice el honorable Ministro, encuentran en este proyecto un notable adelanto, luego la Cámara debe prestarle su adhesión.

En otro tiempo, invocándose á la opinión anónima de «caracterizados ciudadanos», se cohonestaban los más estupendos abusos. Volvemos á las mismas; lo que manifiesta que nuestros hábitos de gobierno no han cambiado. No combatiré este proyecto como miembro de un partido político, porque el Gobierno lo presenta en nombre de mi partido. Lo combatiré como representante de mi país, en defensa de la civilización de mi país, que yo considero amenazada, y amenazada por un Gobierno liberal.—(*Aplausos en las galerías.*)

El señor ZEGERS (Presidente).—Parece que los asistentes á galería no quieren oír el debate. Lo siento.

Los señores asistentes deben saber que les es prohibida toda clase de manifestaciones.

Si éstas se repiten, haré cumplir el Reglamento.

Puede continuar el señor Diputado de Ancud.

El señor GAZITUA.—Voy á fundar mi voto, honorable Presidente, voto que será contrario á la aprobación general de este proyecto.

Es muy posible que las razones en que voy á apoyar mi negativa tomen algún desarrollo; invoco desde luego la longanimidad de la Cámara y su generosa indulgencia. No ha dependido de mí que este proyecto se presentase á nuestra deliberación, ni tampoco de mí depende que la materia de él sea tan vasta, trascendental y grave. Bajo la simple apariencia de una medida encaminada á reglamentar los exámenes y la colación de grados, el proyecto que discutimos lleva en su seno todos los gérmenes de una controversia secular. No se trata pues en estos momentos de una cuestión urgente, repentina y que debamos despachar dentro de un plazo perentorio. El proyecto mismo contiene una disposición, llamada transitoria, que es la mejor prueba de lo que acabo de afirmar. Según ella, los alumnos que hayan iniciado sus estudios con arreglo al plan vigente, podrán obtener los grados en conformidad á las reglas que hoy rigen, hasta el 30 de Diciembre de 1897.

He insinuado que el proyecto en debate, bajo el aspecto de una mera cuestión de reglamentación de exámenes, se roza con un principio moral que viene dividiendo las opiniones en el mundo civilizado desde la Edad Media hasta nuestros días; me refiero al principio de la libertad de enseñanza.

Los defensores del proyecto lo han declarado repetidas veces; este proyecto es de libertad de enseñanza, cabe dentro del principio, es una conquista de la libertad.

Tampoco ha dependido de mí, señor Presidente, que se hayan confundido dos ideas distintas, por lo

común antagonicas, la libertad de enseñanza y la libertad de exámenes.

Si pues la exposición de mi opinión personal en este negocio adquiere un desenvolvimiento considerable, no será mía la culpa; esta recaerá sobre los que traen á las deliberaciones del Congreso asuntos de polémica ardiente, asuntos que, lejos de unificar á los espíritus en un centro común, de tendencias civilizadoras, fraccionan, desmenuzan los pareceres, originan corrientes contrapuestas cuyas fuerzas se neutralizan y causan la estagnación cuando no el retroceso de la vida intelectual del país.

Todo hombre de espíritu sano y recto, humanitario y justo, será partidario de la libertad de enseñanza; todo hombre partidario de la libertad de enseñanza lo será también de la seriedad de los estudios, de la seriedad de las pruebas que acreditan la competencia del estudiante.

Por eso la expresión «libertad de exámenes» envuelve un contrasentido, debe entenderse «licencia de exámenes», «facilidad de exámenes», «feria de exámenes», cualquier cosa, menos una idea que signifique libertad.

En un discurso pronunciado en la sesión del 24 de Enero del presente año, expuse mi doctrina en cuanto al problema de la libertad de enseñanza.

Decía entonces:

«Las ideas teóricas que acabo de desarrollar, son las que prevalecen en los escritos y en las obras de los más grandes publicistas modernos, sin distinción de nacionalidad. Se pueden resumir en dos palabras: que el Estado debe difundir en absoluto la instrucción primaria entre todos los ciudadanos, dar la instrucción secundaria y superior, en proporción limitada por las exigencias de la vida pública, y proteger eficazmente la instrucción manual é industrial. Debe, por último, y como consecuencia de la misión que anteriormente se ha expresado, dejar la más amplia libertad á las instituciones privadas, es decir, limitar su intromisión en los estudios de dichas instituciones, la vigilancia suprema de las pruebas generales y de la colación de grados, sin perjuicio de poder delegarla, cuando se le ofrezcan satisfactorias garantías en los establecimientos de enseñanza libre.»

No necesito añadir que pienso lo mismo ahora: libertad absoluta para todo hombre, de enseñar la verdad como él la concibe, sin ninguna restricción, sin ningún impedimento; facultad exclusiva del Estado de juzgar de la suficiencia de los estudios, cuando esa suficiencia crea derechos y prerrogativas reconocidos y amparados por las leyes.

Voy ahora, honorable Presidente, á presentar á la Cámara las razones concretas que me impiden concurrir con mi voto á la aprobación de este proyecto.

Ellas no nacen de circunstancias del momento; no hay ninguna mezcla de oportunismo en mi manera de pensar. Derivan de convicciones formadas, hijas de la reflexión y del estudio, de la meditación y la experiencia. De modo que mi razonamiento no se dirige á convencer á los que no poseen mis ideas, sino á manifestar por qué son mis propias convicciones tan sólidas, por qué de ellas se desprende mi rechazo incondicional de este proyecto de ley.

El presenta diversas faces: fuerza me será contem-
plarlo bajo algunas de ellas. No me anima ni el

propósito ni la pretensión de agotar el asunto, he dicho que es vasto, que ha sido tema de controversia durante siglos. Habré, con todo, de considerarlo bajo el punto de vista inmediato y práctico, analizar su oportunidad y conveniencia actual. Y en esta parte expresaré cómo he llegado á convencerme de que el proyecto no es práctico, ni conveniente, ni oportuno. Habré de analizarlo también bajo el aspecto estrecho de una reglamentación de exámenes y con este motivo tendré ocasión de expresar á mis honorables colegas el enorme error filosófico y científico que el proyecto, en sus distintas proposiciones, encarna; cómo ahí se establece una lamentable confusión entre el medio y el fin, entre la causa y el efecto, entre el crisol que aquilataba la ciencia, y la ciencia que es aquilatada en ese crisol. Recordaré de paso cómo en el sentir de los más eminentes educacionistas y pedagogos, el examen tal como nosotros lo entendemos es una rémora para el progreso de la sabiduría y cómo las propensiones de la pedagogía contemporánea tienden á su casi completa supresión.

Indicaré, siempre bajo este mismo punto de vista estrecho y momentáneo, cómo el proyecto reacciona contra el sistema de enseñanza que con halagador resultado se implanta en Chile desde pocos años á esta parte, lo que me permitía hacer una breve reseña histórica de los esfuerzos gastados y los frutos obtenidos en el sistema concéntrico de enseñanza; demostraré que bajo este punto de observación, el proyecto, abstracción hecha de las comisiones mixtas, es prematuro, contraproducente y retrógrado. Más adelante, al tratar de la designación y la composición de las comisiones examinadoras, consideraré el proyecto bajo el triple punto de vista histórico, científico y administrativo; en esta ocasión traeré á la mente de la honorable Cámara el recuerdo de la experiencia de algunas naciones cultas, manifestaré cómo las tendencias de la pluralidad de los pueblos civilizados han sido concentrar en una sola autoridad responsable, la facultad de conferir grados universitarios y títulos que son una garantía de competencia á los ojos de la Nación y de la Ley. Y poniendo en parangón esas tendencias, salvadoras de la deplorable anarquía que hasta la Revolución Francesa había prevalecido en la concesión de diplomas y certificados de capacidad científica (poniendo, digo, en parangón esas tendencias con las que en el actual proyecto se descubren, me será lícito inferir que éste abriga la pretensión audaz de hacernos retroceder en el luminoso camino que la civilización recorre, y que nosotros recorremos con ella, tomados de la mano, como niños, por naciones más grandes, más sábias y más antiguas.

Sin salir del punto referente á la designación y la composición de las comisiones examinadoras, habré de demostrar con argumentos incontrastables, cómo el sistema de comisiones mixtas resulta pernicioso y funesto á la misma libertad que para su adopción se invoca y cómo, acogido desde 1849 y sucesivamente por los dos pueblos latinos más libres y progresistas del Viejo Mundo, ha producido el tan perversos efectos, que hasta sus más intransigentes sostenedores han debido anatematizarlo y abandonarlo. Dentro de este mismo orden de ideas, señalaré el serio peligro que amenaza al progreso de la ciencia en

Chile, la facultad concedida al Presidente de la República, de elegir á los examinadores de establecimientos privados, que deben integrar las comisiones oficiales.

Habré de hacer, en seguida, el análisis del proyecto bajo su apariencia más selectora, bajo el punto de vista de la libertad de enseñanza, y tendré entonces la satisfacción de probar á mis honorables colegas que, en este terreno, el proyecto es un grajo vestido con plumas de pavo real.

Tendré la satisfacción de demostrarles que, en materia de enseñanza libre, no vamos en zaga á ningún país del Universo, que dentro de nuestras fronteras hay campo abierto para todas las doctrinas, para todas las escuelas filosóficas, para toda la especie de propaganda intelectual; que en nuestro país se pueden pregonar públicamente, al amparo de la Constitución y de las leyes, las teorías científicas, políticas y sociales más elevadas y más nobles, así como las más extravagantes y grotescas, que en nuestro país la libertad de enseñar es tan absoluta como la libertad de pensar y de vivir. Establecido este punto, probaré cómo el proyecto en debate, proyecto de pretendida libertad, es un atentado contra la libertad verdadera, por cuanto engendra un doble monopolio ahí donde ántes no existía ninguno.

Y para que mi demostración descanse sobre incuestionables cimientos, traeré al recuerdo de la Cámara la historia de la libertad de enseñanza en los principales países latinos cultos; y apoyado en tan irrecusable testimonio, deduciré cómo, en materia de instrucción, el principio del Estado docente es en todo compatible con la noción de libertad.

Más adelante, honorable Presidente, habré de analizar el proyecto bajo el punto de vista social ó sociológico, es decir, bajo el punto de vista de la influencia que, á ser aprobado, estaría llamado á ejercer sobre nuestras costumbres, sobre el desarrollo de nuestra cultura, sobre nuestra riqueza y bienestar nacional.

En esta parte señalaré los peligros que acarrea para la paz pública el relajamiento de la vigilancia, severa y directa, del Estado, sobre los estudios de la juventud; demostraré con ejemplos, ya que el ejemplo y la experiencia constituyen para los pueblos la mejor enseñanza, demostraré con ejemplos palpitanes, cómo la delegación de las facultades docentes del Estado, en instituciones privadas, produce en un país lamentables trastornos, una escisión profunda entre los miembros de una misma comunidad.

Recordaré cómo la Bélgica, nación de patriarcales costumbres domésticas, nación económica y laboriosa, semejante en esto á la Holanda y la Suiza, es, día á día, teatro de sangrientos conflictos que cuestan la vida á numerosos ciudadanos.

Mostraré cómo esa escisión entre los habitantes, á que me refería poco há, escisión que arranca su origen de las leyes de instrucción pública y que subsiste con motivo de esas mismas leyes, es la causa exclusiva de los continuos y fatales desórdenes suscitados en las calles. Y aquí, si á ello me hubiera resultado, habría de tocar la cuestión religiosa, inseparable de la cuestión de enseñanza en los países donde la religión pretende iguales derechos que el Estado para enseñar á la juventud y á la vez ser úni-

co juez de su idoneidad científica. Bajo este mismo punto de vista social probaría cómo la Iglesia, no la Iglesia de Jesucristo, no la Iglesia de San Agustín, de Fenelón y de León XIII, sino la Iglesia político-militante, la Iglesia de Pío IX, del cardenal Antonelli, la Iglesia del Syllabus, en fin, la única que parece prevalecer en Chile cuando ha desaparecido en casi todos los demás pueblos, probaría cómo esa Iglesia tiende a la absorción de todas las fuerzas intelectuales del país, y cómo sus ideales no son de libertad sino de exclusivismo y tiranía.

Hablaría, de paso, acerca de la campaña de descrédito y desprestigio emprendida en Chile desde hace largos años por la Iglesia del Syllabus contra el Estado docente, y demostraría cómo su reconocimiento pasajero del Estado docente carece de sinceridad, es un simple movimiento de estrategia política que ha de conducir en Chile á esa Iglesia al triunfo definitivo de sus avasalladores propósitos. Y sin abandonar este punto de mi raciocinio, habría de detenerme en las consecuencias sociales del relajamiento en las pruebas de capacidad científica, demostraría cómo la libre concurrencia en la enseñanza eleva el nivel intelectual de una nación, y cómo, por la inversa, la libre concurrencia en los exámenes lo deprime. Entonces tendría oportunidad de señalar á mis honorables colegas la tremenda amenaza que significa este proyecto para el pacífico desarrollo de nuestras libres, democráticas instituciones; cómo él nos conduce á la demagogia, que es de la democracia el más funesto enemigo.

Todavía dentro de este mismo orden de ideas, aprovecharía la ocasión de recordar á la Cámara cuán necesario es para la unificación nacional, para el restablecimiento de la armonía social desequilibrada por la memorable conmoción de 1891, cuán necesario es para la tranquilidad pública que el Cuerpo Legislativo destierre de sus deliberaciones toda cuestión que tienda á dividir la comunidad chilena, y ninguna cuestión presenta este carácter con rasgos más acentuados que la que actualmente discutimos.

De esta manera, señor Presidente, habría de entrar á considerar en seguida el aspecto más serio, más importante, más trascendental del negocio que nos ocupa: su aspecto de oportunismo político.

Al emprender el desenvolvimiento de mis ideas en este terreno de discusión, creo que habría podido llegar á la perfecta demostración de estas tres proposiciones:

1.^a Que el proyecto en debate no representa el anhelo patriótico de elevar el nivel de los estudios y de abrir más ancho campo á las especulaciones de la ciencia pura, sino el designio de deprimir el grado intelectual del país;

2.^a Que el proyecto en debate no envuelve una idea de libertad y de igualdad para todos, sino un concepto de monopolio y exclusivismo en beneficio de un reducido número de ciudadanos; y

3.^a Que el proyecto en debate no significa un punto de partida para iniciar nuevas campañas en pro de la felicidad y del progreso, sino el punto de reacción contra las corrientes establecidas, que son, ellas sí, de verdadero progreso y bien comprendida libertad. En una palabra, señor Presidente, si iniciara la última parte de mi argumentación, espero que habría

conseguido demostrar que este proyecto no es la expresión genuina, tangible de una aspiración nacional cualquiera, sino la resultante de una situación política y social complicada y difícil que él ventr á hacer más y difícil y complicada todavía.

En el aspecto político de la cuestión, siempre dentro de la hipótesis que me hubiera decidido a tocarlo, habría de contemplar las tendencias de predominio político de la Iglesia del Syllabus, de la Iglesia militante, y demostrar cómo la enseñanza de la juventud es para ella el medio más eficaz, más propio, más conducente para conseguir aquel predominio. Aquí traería á colación los opiniones, los programas, las declaraciones escritas de los más grandes defensores de la Iglesia docente, y probaría con sus propias palabras y doctrinas, cómo los esfuerzos de esa Iglesia tienden á la anulación total de las prerrogativas naturales del Estado en materia de enseñanza. Tendría con este motivo oportunidad de manifestar cuán ajenos á la ciencia, al desarrollo de la cultura pública, á la elevación del pensamiento humano, son esas propensiones exclusivistas y absorbentes; cuán contrario al progreso, á la paz, á la fraternidad entre los hombre se presenta ese concepto de una ciencia sectaria, que examina los fenómenos de la naturaleza y las abstracciones del raciocinio, al través del vidrio de color del convencionalismo religioso. Aquí, señor Paesidente, me sería permitido citar opiniones serenas, de hombres que lejos de ser adversarios de la religión, la han defendido en sus obras, desde la cátedra, desde la tribuna de un parlamento; opiniones de grandes y elevados espíritus que han sido en más de una ocasión los panegiristas de la Iglesia católica, que han abierto los ojos de la admiración popular sobre los prodigios realizados por esa institución extraordinaria. Las opiniones de esos hombres, que admiran la misión civilizadora de la Iglesia en el dominio de la moral y de las costumbres, son tenaz absoluta, categóricamente adversas á la noción de una Iglesia política, porque ellos consideran que donde hay política hay controversia y lucha, hay el desencadenamiento de las más funestas pasiones que puede albergar al alma humana, y que la misión de la Iglesia es de paz y de consuelo, de magnanimidad y de perdón.

Bajando á un terreno más práctico, en esta misma sucesión de conceptos, indicaría la flagrante desigualdad é injusticia que este proyecto envuelve para los profesores de Estado, excluidos del Congreso por la ley de incompatibilidades, y la especie de privilegio que aquél crea, en beneficio de los profesores de las instituciones privadas. Esta desigualdad política que ahora no existe, sería por sí sola, para mí, un motivo que me induciría á rechazar el proyecto.

Trazado este rápido bosquejo, del orden y de las materias de la argumentación que espero, siquiera en parte, tener el honor de desarrollar ante la Cámara, sólo me resta, antes de empezar mi discurso, que aducir algunas breves observaciones de carácter, por decirlo así, personal.

El señor ZEGERS (Presidente).—Va á permitir-me el señor Diputado.

Su Señoría se servirá indicar el momento que crea oportuno para suspender por algunos minutos la sesión, si Su Señoría lo estima conveniente.

El señor GAZITÚA.—Agradezco la benevolencia del señor Presidente; pero no tengo inconveniente para continuar.

Entro á este debate, honorable Presidente, con ánimo tranquilo, imparcial, desapasionado; entro á él con un sentimiento de profundo respeto, de profunda simpatía para con todos y cada uno de los honorables Diputados. Aprovecho esta oportunidad para declarar también que jamás he experimentado, que, lo espero, jamás experimentaré por ninguno de mis colegas, sentimientos de animadversión ú hostilidad.

Mi primera impresión, cada y cuando me toca participar en alguna de las discusiones de la Cámara, es separar al hombre, al caballero, al compañero de trabajo, de las doctrinas que sustenta. Ese es el único modo de ser imparcial y justo, de conservar la independencia del pensamiento y de respetar á la vez las susceptibilidades personales de cada cual.

Mi actitud constante, en los veintitantos meses de vida que este Congreso lleva, es la confirmación de esta mi manera de pensar y sentir.

Nunca en ese transcurso, he identificado al hombre con las opiniones que profesa, porque desde ha muchos años, estoy convencido de que semejante confusión perturba el criterio, apoca el corazón y vuelve cobarde.

Sin hacer el más leve reproche á mis honorables colegas, debo reconocer que no se me escucha en este recinto con agrado. Por una parte, se me tacha de traer á nuestros debates opiniones que corren impresas en libros muy conocidos, que todos han leído y estudiado; que carezco, en fin, de originalidad y no vedad. Y por la otra, se me censura con motivo de la extremada divergencia de pareceres en que me encuentro con la inmensa mayoría de los que se sientan en estos bancos. A esta doble y contradictoria proposición no puedo responder sino diciendo que no depende de mí ser más hábil, más ingenioso, más original y más ameno, que no depende de mí ser el feliz inventor de teorías y doctrinas nuevas, que no depende de mí estar de acuerdo en todo con los demás señores Diputados.

Puede parecer extraordinario que, en este libre y culto parlamento yo deba hacer la apología de mi manera de pensar y de expresarme, tantas veces y tan acervamente atacado. Con todo, las consideraciones personales que vengo aduciendo son indispensables para que yo pueda conservar la libertad de expresión que necesito en estos solemnes momentos; son indispensables para prevenir cualquiera interrupción que sería siempre estéril é inoportuna, que erraría el blanco á donde fuese dirigida. Yo estoy dispuesto á la tolerancia, y esto sólo me concede título á la tolerancia de mis honorables colegas. Y como se ha impugnado hasta la forma defectuosa é incorrecta de mi elocución y lenguaje, séame permitido traducir los sentimientos que me animan al iniciarse esta importantísima discusión, valiéndome de la elocuencia ajena, ya que la propia falta. En el *Emilio* de Rousseau encuentro esta sencilla y grandiosa alocución del vicario saboyano á su discípulo, á quien se proponía enseñar en el conocimiento de la Divinidad.

Inútil me parece advertir que al hacer esta cita, no pretendo equiparar situaciones, sino invocar un

texto que interpreta fielmente el estado de espíritu de un hombre imparcial, benévolo y tolerante, estado de espíritu en que yo creo hallarme en la presente ocasión.

Dice en el *Emilio* el vicario saboyano á su discípulo: «Hijo mío, no esperéis ver de mí una disertación profunda ni erudita; no soy un gran filósofo ni ambiciono serlo; me contento con poder formar un juicio bastante exacto de las cosas que están á mi alcance: siempre he sido franco y amigo de la verdad, y si me equivoco, será por ignorancia, no por malicia. Lejos de mí el entablar contigo una controversia; tampoco aspiro á convencerte con mis argumentos, nó; sólo voy á comunicarte, con toda la sencillez posible, mis opiniones y los sentimientos de mi corazón. Consulta el tuyo mientras hablo. Si me equivoco, será de buena fe; todos estamos expuestos á equivocarnos, y por lo tanto nos debemos mutuamente una misma tolerancia. Tal vez convendrás, hijo mío, con mis opiniones. ¿Por qué tu razón y la mía han de ver las cosas de diverso modo? ¿Por qué no has de pensar como yo?»

La cita es hermosa, tiene el mérito de ser breve; la Honorable Cámara me habrá dispensado el que yo la haya traído á cuento.

Debo reconocer, pues, que no se me escucha complacientemente; que, apenas empiezo á desarrollar mis opiniones en alguna cuestión de importancia, el auditorio se ralea, y más de una vez ha faltado el número reglamentario para continuar en sesión. No por el anhelo de ser escuchado, sino por mantener el debate á la debida altura, por mantener incólume el decoro de la Honorable Cámara, suplico al honorable Presidente que tenga á bien levantar la sesión tan luego como no quede en la Sala el quorum que el reglamento requiere. Por lo que á mí me atañe, declaro—aunque no necesitaría hacerlo—que siempre escucharé con atención y paciencia las observaciones de mis honorables colegas, sea cual fuere el desenvolvimiento que crean conveniente atribuirles.

El señor ZEGERS (Presidente).—En la presente sesión, Su Señoría ha sido constantemente escuchado con atención y con el quorum reglamentario. Conviene que Su Señoría lo tenga presente.

El señor GAZITÚA.—La experiencia del pasado me autoriza, señor Presidente, para hacer esta petición á Su Señoría.

Y, última súplica, desearía no ser interrumpido en el desarrollo de mi discurso. Este, no lo he improvisado en un día ni en dos, sino que representa el esfuerzo de largo y constante estudio, séame permitido exponer mis ideas en su orden lógico, racional, metódico y en medio de la mayor tranquilidad.

Ahora, con la venia del honorable Presidente y de la Cámara, pidiendo al uno y á la otra perdón por el tiempo que voy á quitarles, paso á exponer mi opinión personal sobre este proyecto y los motivos que me inducen á negarle mi voto.

El señor ROBINET.—Creo que éste sería el momento de que Su Señoría aceptara el ofrecimiento del señor Presidente para suscribir la sesión.

El señor GAZITÚA.—Si hay deseo unánime en la Cámara para suspenderla...

El señor ZEGERS (Presidente).—Ruego al hono-

rable Diputado de Aneud se sirva indicar el momento en que pueda suspenderse la sesión.

El señor ROBINET.—El honorable Diputado tiene cierto escrúpulo para indicarlo directamente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se suspende la sesión por diez minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa la sesión. Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado de Aneud.

El señor GAZITÚA.—Entiendo, señor Presidente, que todo proyecto de ley sometido á la deliberación del Congreso, debe responder, ya sea directa ya indirectamente, á alguna conveniencia nacional. Desde la ley de presupuestos, que interesa á todos los ciudadanos, pues que ella tiende á la remuneración de los servicios generales y al mantenimiento del orden político, administrativo y social, hasta la más modesta ley de pensión de gracia, que beneficia á un individuo solo, pero que envuelve, sin embargo, el gran pensamiento de utilidad pública, de manifestar la gratitud de la nación hacia sus buenos servidores, toda «declaración de la voluntad soberana» ha de ofrecer este carácter moral: la satisfacción de una necesidad del país, considerado éste como una entidad jurídica indivisible.

La ley, dentro de semejante concepto, puede propender á fines especiales muy variados, pero todos ellos caben dentro de esta doble proposición: ó se trata de remediar un mal, ó de realizar un bien, de corregir defectos de nuestro mecanismo gubernativo, ó de estimular un progreso, en cualquiera esfera de la actividad humana.

Declaro con toda sinceridad y franqueza que he buscado algunos de esos caracteres en el proyecto que discutimos, sin tener la fortuna de encontrarlo. He llegado hasta admitir *á priori*, que él era útil, provechoso, benéfico, que representaba para el progreso del país una ventaja positiva. Y mentalmente lo he visto sancionado ya por la autoridad legislativa, produciendo sus naturales efectos en el campo de la enseñanza.

Efectos nulos, señor Presidente; nulos en los casos más favorables; efectos perniciosos en la gran mayoría de ellos. Y mi buen espíritu ha ido más lejos, ha ido á aplicar la ley en el campo simplemente administrativo y reglamentario de la instrucción, haciendo caso omiso de toda idea política religiosa ó de controversia. El resultado ha sido igual: efectos nulos, en la situación más favorable, efectos perniciosos en el mayor número de situaciones.

Dentro de los caracteres generales de todo proyecto, que lo hacen digno de ser tomado en cuenta por el legislador, un proyecto concerniente á la enseñanza pública debe de una manera ineludible reunir estas dos condiciones: *conformarse á las disposiciones de nuestra Carta Política y tender á la elevación del nivel intelectual del país.*

Doy por sentado, debo dar por sentado que los promotores y sostenedores de este proyecto lo presentan y defienden como un proyecto constitucional por una parte, y por la otra como un proyecto con-

vergente á elevar el nivel de los estudios, á incrementar nuestro caudal científico.

Doy por sentada esta proposición por cuanto no concibo que los autores y partidarios del proyecto abriguen el propósito de violentar con él la letra y el espíritu de la Constitución de la República, el propósito además de deprimir la seriedad de los estudios universitarios. Ni me atrevería yo á atribuirles el designio de traer á nuestros debates una cuestión inoficiosa, estéril, sin objeto, destinada á lo sumo á exitar la opinión pública, á volver á encender inútilmente nuestras discordias intestinas.

Pues bien, señor Presidente, reconociendo yo las sanas y puras intenciones á que este proyecto debe su origen, reconociéndolas más bien como un homenaje á las caracterizadas personas que lo patrocinan, que no como un efecto de mi propia convicción, me es muy sensible tener que confesar que, á mi juicio, el proyecto violenta disposiciones constitucionales bien claras, deprime el nivel intelectual del país, y ante todo, encierra gérmenes de división y discordia, renueva nuestras disidencias intestinas.

Por desgracia, señor Presidente, he llegado á formarme ese convencimiento. Para mí, en el caso más propicio, el proyecto será estéril, y aquí aludo á sus prescripciones impracticables; y en muchas circunstancias él será gravemente perjudicial. Es su condición tan triste que por el hecho solo de estar incluida en él una idea grandiosa, verdadera conquista de la ciencia en los tiempos modernos, la idea de la supresión de los exámenes parciales pierde todo su mérito, el calificativo más suave que se le puede aplicar es el de ser estemporánea, inoportuna absolutamente.

Si no fuera tan real y grande el respeto que me inspiran los artífices de este proyecto de ley, casi me atrevería á sospechar que han consignado en él la idea contemplada en el artículo 1.º como una especie de antorcha destinada á ocultar con su brillo el aspecto tenebroso de los artículos siguientes. No anuncio tal sospecha; pero confiese la Honorable Cámara conmigo que ella no sería autojadiza, que tendría fundamentos muy sólidos, y que esos fundamentos no serían inducciones ni raciocinios, sino hechos ciertos, las palabras mismas de la ley.

Hay por ahí un artículo, mal llamado transitorio, —y digo mal llamado, porque es, quizás, el único que con el artículo 2.º sobrevivirán al proyecto,— hay un artículo transitorio que desnaturaliza totalmente la disposición del artículo 1.º Los autores del proyecto lo han comprendido muy bien; el artículo 1.º no es aplicable al estado actual de la instrucción pública en Chile, no habría alumnos que pudieran acogerse á su mandato; por eso se ha tenido la precaución de estampar un artículo transitorio que deja las cosas como están.

Neutralizado el artículo 1.º por el artículo 1.º transitorio ¿qué queda en pie de este ponderado proyecto? Una prescripción que relaja la seriedad de las pruebas, creando para los alumnos la facultad de elegir sus examinadores, ó sea los examinadores más propicios, y una prescripción que introduce las apasionadas controversias de la política y de la religión militante, en el santuario augusto, majestuoso y sereno de la ciencia pura.

Señores, yo denuncié desde luego este proyecto como tendiente en la práctica á un solo fin inmediato, á hacer fácil al alumno la prueba de capacidad científica, á remover estorbos que dilataban la expedita adquisición de esas patentes de suficiencia, que se denominan diplomas, á remover el estorbo de la parcialidad de los examinadores oficiales, jueces reosos, crueles, inhumanos, que impiden al pobre alumno de las escuelas privadas el logro de su certificado de sabiduría, que ha venido persiguiendo á través de quince días ó tres semanas de estudio á elevadísima presión intelectual!

Pero, señor Presidente, si toda la aspiración de este proyecto se reduce á suavizar las pruebas de competencia, ¿con qué fin se nos obliga á discutirlo? ¿No tiene el Consejo de Instrucción Pública atribuciones bastantes para imponer á los examinadores mayor lenidad en las preguntas, más indulgencia en la estimación de las respuestas? ¿Qué dificultad tendría, por ejemplo, el Consejo para prohibir las fatídicas bolas negras y ello en beneficio de los pobres alumnos maltratados de las escuelas particulares?

A su tiempo demostraré, honorable Presidente, cómo este proyecto, á más de ser inconstitucional y depresivo de la seriedad de los estudios, es injusto para con los estudiantes verdaderamente idóneos, verdaderamente amigos de la ciencia, apasionados de la sabiduría por la sabiduría misma; habré de probar que el proyecto viene á crear desigualdades sociales, á crear privilegios en pro de los que ningún privilegio merecen, y á sofocar las aspiraciones legítimas, respetables, fecundas de los que trabajan por el engrandecimiento moral del país.

Por ahora, ciñéndome al plan que me he trazado, voy á contemplar la cuestión de supresión de exámenes, ese punto del proyecto en que el honorable Ministro del Interior manifestaba, ante el Senado, que se había producido un acuerdo general y satisfactorio.

De un modo absoluto y abstracto el honorable Ministro tenía razón, la supresión de los exámenes parciales es una necesidad reconocida del progreso científico. Pero como semejante idea se subordina á la implantación del método concéntrico de enseñanza, y no es posible fuera de él, tenemos que el acuerdo respecto de la cuestión técnica puede estar muy lejos de haberse producido en el terreno práctico. Y así se explica que personas muy inteligentes, partidarias de la supresión de exámenes parciales, combatan la idea del artículo 1.º del proyecto.

La cuestión teórica, por lo demás, está resuelta de un modo definitivo en el dominio de la ciencia. No puede haber hoy partidarios de los exámenes parciales como sistema, desde que éstos han sido finalmente condenados.

Más aún, existe una tendencia casi universal hacia la supresión completa de todo examen, ó á lo menos hacia la reducción de las pruebas de competencia á su más simple y elemental expresión.

Es uno de los lados malos del presente proyecto: junto con sentar el principio de supresión de los exámenes parciales, reduce, implícitamente, todo el esfuerzo de la enseñanza á la necesidad de «rendir el examen», como si éste fuera el único objetivo de la adquisición de conocimientos científicos.

El partido político en cuyo obsequio estamos discutiendo esta ley, ha manifestado de una manera ostensible que su propósito es procurar facilidades á los alumnos de las escuelas privadas para «rendir el examen.» No quisiera, honorable Presidente,—ya que las deliberaciones de la Cámara son una especie de enseñanza para el pueblo—no quisiera que durante la discusión de este proyecto se fuera acentuando la funesta doctrina de que se estudia con el objeto de rendir más ó menos bien un examen, y no con el santo designio de saber para ser útil á sí mismo, *útil, sobre todo, á la felicidad de sus semejantes.* El temor de que se atribuya al examen una importancia excesiva, la necesidad de dejar bien sentada esta idea: que el alumno debe estudiar para saber, no para «rendir exámenes», y que el profesor debe enseñarle á aprender y saber, no á estar preparado para la prueba; todo esto, señor Presidente, me induce á detenerme un momento en el análisis de este punto de vista de la ley. Ya que ella es radicalmente mala, perversa diría yo, si no me gustara ser más bien prudente y parco en el uso de la expresión propia, cuando ella envuelve un concepto duro, ya que la ley es mala, que su discusión siquiera sea provechosa, que logre desvanecer ciertos errores muy corrientes en el dominio de la instrucción nacional.

Sabe la Cámara que el país que más ha abusado del «examen» en materia de educación y enseñanza ha sido la vieja Inglaterra. Hasta hace algunos años, se utilizaba ahí á tal extremo la prueba parcial ó final de cada ramo, que las preguntas del profesor ó examinador corrían impresas en papeletas especiales y el grande esfuerzo del alumno debía tender á contestar satisfactoriamente el mayor número de aquellas preguntas. Resultado de este sistema, que el nivel intelectual de la nación iba decayendo sensiblemente.

Un día el Ministro de Hacienda de la Gran Bretaña, Mr. Goschen, si mal no recuerdo, fué interpelado en la Cámara de los Comunes sobre esta cuestión singular. Cómo se explicaba el Gobierno británico la invasión de todos los puestos de contadores, dependientes, empleados de las casas de crédito, de las grandes instituciones comerciales, industriales y marítimas, la invasión de todos los puestos, digo, por ciudadanos alemanes, como si no existiera en el país la idoneidad suficiente para llenarlos con inteligencias indígenas. Se abrió una investigación sobre el particular, y los jefes de las instituciones nombradas consiguieron probar del modo más fehaciente que entre la capacidad, los hábitos de orden, el método preciso y práctico, la expedición de los empleados alemanes y las cualidades análogas de sus congéneres ingleses, la distancia no se medía.

Si no me engaño, desde esa época data en Inglaterra el impetuoso movimiento de reacción iniciado contra los añejos sistemas de enseñanza pública. En los periódicos, en las numerosas revistas que ven la luz en el Reino Unido, no se hablaba sino de la necesidad urgente de modificar los métodos de instrucción, de relegar al olvido ese ideal del estudiante que se denomina el *scholarship*, fruto directo de los «exámenes» á que me he referido anteriormente; de utilizar el gasto del dinero invertido hasta entonces en recompensas pecuniarias, premios, medallas honoríficas y otras bagatelas que servían de aliciente á los

examinandos de utilizar ese dinero, repito, en aumentar el «poder de enseñanza», en atraer á los colegios hombres de alta capacidad científica, en fundar cátedras de conocimientos variados, en abrir las puertas de las universidades nacionales á todas las escuelas filosóficas, á la controversia de las ideas y doctrinas, en atender y mejorar la enseñanza por muchos medios útiles y directos.

En un país como la Inglaterra, donde el más alto grado de patriotismo consiste en «el amor al bien público»—sentimiento ésto casi desconocido entre nosotros—los anhelos nacionales expresados por medio de la prensa, asumieron una forma eficaz y práctica en una protesta famosa, suscripta por cuatrocientos y tantos caracterizados ciudadanos ingleses, miembros del Parlamento y del alto cuerpo docente, en su mayor parte, y entre los cuales tenían representación todas las ideas políticas, religiosas ó filosóficas. Esa protesta, dirigida á obtener la supresión del abuso en los exámenes, del mismo abuso que nos aqueja á nosotros y que el presente proyecto contribuirá á agravar más todavía, esa protesta contiene conceptos de gran trascendencia moral y tan estrechamente relacionados con el punto en discusión, que me creo en el deber de citarla, aun cuando más no sea de un modo breve y sucinto.

Y, abriendo aquí un paréntesis oportuno, confesaré á la Honorable Cámara que, para el estudio de la cuestión que nos ocupa, he tenido á la mano un voluminoso arsenal de obras y publicaciones; que, en dicho estudio, me ha sido posible consultar las opiniones de los más sabios y más célebres estadistas, pedagogos, filósofos, publicistas de diferentes naciones, afiliados en distintas sectas religiosas ó en diversos bandos políticos.

Formulo esta declaración para responder, una vez por todas, á la imputación que ya diviso se me hará, de que bebo mis inspiraciones en fuentes exóticas, y traiga á las deliberaciones de la Cámara no ideas mías sino ideas que han abrigado antes que yo hombres en cuya ciencia y sabiduría tengo fe.

Ah, señor Presidente, la experiencia de las discusiones desarrolladas en este recinto, y en las que me ha cabido el honor de tomar parte, me prueba que en el banquete intelectual del mundo ocupamos un modestísimo asiento, y que cada vez que hemos pretendido desprendernos de la tutela de maestros más sabios que nosotros, hemos caminado á tropezones, sin rumbo, como ciegos.

Entro, pues, á reproducir algunos pasajes de la protesta á que aludía hace poco, y que son directamente pertinentes al negocio en debate. Inútil me parece agregar que las ideas á que voy á dar lectura son las mismas que yo abrigó, aunque no llegue mi escasa ó ninguna habilidad á traducirlas con el lenguaje enérgico y conciso que la Cámara va á oír.

En Inglaterra no se gastan largos preámbulos ó exordios, la protesta de 1888 empieza así, *ex-abrupto*,—y noten mis honorables colegas cómo ella podría aplicarse íntegramente al estado actual de cosas en Chile, y más aún al que se originaría si, como no lo espero, el proyecto en debate llegase á ser aprobado:

«Nosotros, los infrascriptos,—dice el recordado documento,—deseamos dejar pública constancia de nuestra vigorosa (strong) protesta contra la pernicio-

sísima presión mental, y la errada dirección de la energía y aspiraciones juveniles, que se descubren en casi todos los elementos de nuestro actual sistema de instrucción y educación.

»El niño, como se ha repetido tanto, es tratado por la enseñanza oficial ó privada, cual si no fuese él otra cosa que una máquina instruída exclusivamente con el objeto de ganar un premio. (En Inglaterra el Gobierno proveía ciertas sumas á los establecimientos de instrucción, para ser distribuidas entre los alumnos más aprovechados. En Chile tenemos las becas, las papeletas de examen y los diplomas, lo cual es, bajo el punto de vista en que se coloca la protesta, una situación absolutamente igual).

»Muchachos de las clases acomodadas y ricas son educados para obtener dignidades universitarias sin que nadie se preocupe de su suerte futura, no son ni más ni menos que los caballos de dos años que se adiestran para las hazañas de un hipódromo. Y jóvenes que, en la Universidad, han dado muestras de una capacidad efectiva, son inducidos á creer que el propósito primordial de la educación consiste en ganar un premio en dinero ó una votación distinguida en un examen.

»Los infrascriptos protestamos enfáticamente contra semejantes extravíos de la educación pública y contra los perjuicios que ellos necesariamente acarrearán.»

Vienen en seguida los argumentos en que descansa la protesta. Algunos de ellos son característicos, muy notables. Es sensible que la copiosa documentación de mi discurso me obligue á restringir la extensión de cada cita, á elegir de ella tan sólo las partes más gráficas y demostrativas. Pero concibo que mi primer deber es no abusar de la indulgencia de la Cámara, y no decir sino lo que me parezca indefectible y necesario.

«Sostenemos, continúa la protesta, sostenemos que la influencia preponderante del examen destruye la mejor enseñanza. Bajo esa influencia el profesor pierde su propia inteligente dirección (*self-direction*); no puede aplicar sus dotes intelectuales á los aspectos de cualquier asunto científico, más afines de su peculiar idiosincracia y sentimiento (*most real to himself, and most deeply felt by himself*) más adecuado para impresionar favorablemente al alumno y despertar y mantener constantemente su interés. En efecto, el genio del profesor se ve á cada paso coartado en su libre vuelo por la amenaza del examen futuro, y forzosamente ha de preocuparle el que su discípulo salga airoso en la prueba. El discípulo, por otro lado, se deja conducir mecánicamente, esclavizado por la necesidad imperiosa de alcanzar el éxito. Sus simpatías intelectuales quedan limitadas dentro del más reducido horizonte. Su norma de conducta consiste en absorber el alimento intelectual indispensable para asegurar el éxito en la prueba, todos » los demás puntos de observación y de estudio que » veo surgir en su camino, deben ser desechados, » despreciados como objetos de lujo, perturbadores » del objetivo especial de sus esfuerzos, el examen.....»

La analogía de este cuadro, honorables colegas, con lo que entre nosotros se contempla es tan obvia y sorprendente, que cualquiera diría que los ilustres

autores de la protesta han venido á Chile á conocer nuestros hábitos escolares y están refiriendo á su país lo que en el nuestro han visto.

Debiendo limitarse la protesta á la exposición de las razones en que se funda, sin entrar en una larga exposición de teorías pedagógicas, dice, más adelante, con admirable precisión y buen sentido:

«No entra en nuestro propósito discutir los daños sutiles que se derivan del trabajo intelectual aplicado únicamente á la preparación del supremo (*all-important*) examen, como ser el desarrollo momentáneo y pasajero de la memoria, con perjuicio de las facultades analíticas y racionales; la pronta pérdida de los conocimientos alcanzados de aquella suerte; el cultivo de esa habilidad superficial que permite eludir diestramente las dificultades de un tema científico (lo que nosotros solemos llamar «erudición á la violeta»), y lo que sería el más hermoso fruto del proyecto en debate); la imposibilidad absoluta para emprender trabajos originales y nuevos; el deseo de aparentar ilustración; en vez del deseo real de saber, la formación prematura de un juicio definitivo sobre materias graves, cuando ese juicio debe venir después y paulatinamente; la manera convencional de tratar las cosas, y la ausencia de naturalidad y espontaneidad; la esclavitud y dependencia del espíritu respecto de ciertas fórmulas estrictas del saber humano; la transformación de pequeñísimas cantidades de oro puro en vastas superficies de oropel; la aversión de dedicar esfuerzos mentales á la adquisición de conocimientos nobles, que no sirven directamente para ganar dinero; ni entra tampoco en nuestro designio analizar otra clase de males que no afectan de un modo tan inmediato al alumno, como ser el derroche de precioso tiempo, que se impone al profesor sometiéndolo al servilismo (*drudge-work*) de los exámenes.

»Por ahora nos limitamos á observar que el efecto moral del sistema, contemplado en globo, es clara y evidentemente malo. Hemos hecho de nuestra educación, un cuerpo sin alma. Nuestros esfuerzos extraviados nos han conducido á un sistema que es la «corrupción de lo mejor.» Ninguna influencia más elevada y noble que ejercer sobre el joven estudiante, que el deseo de lograr sabiduría por amor al conocimiento del mundo en que vive, de las fuerzas maravillosas en medio de las cuales él debe hacer obrar las suyas, de la humanidad de que forma parte; así se le prepara una existencia de actividad intelectual y dicha para sí mismo y de utilidad para sus semejantes.

»Pero esta influencia se esteriliza por medio del actual sistema de exámenes. Con demasiada frecuencia la mayor parte de los conocimientos adquiridos teniendo exclusivamente en vista el examen, no guardan relación alguna con las exigencias de la vida posterior del alumno... No encontramos ningún fundamento plausible á la creencia de que el simple amor á la sabiduría por la sabiduría misma, ese amor que tan poderosamente ha influido en todas las épocas sobre el intelecto de los espíritus juveniles, haya fundido en nuestros días todo su fuego sagrado; ni podemos admitir por un instante que los muchachos de elevadas aspiraciones, que se sienten inclinados á estudiar y aprender en obsequio del desarrollo intelectual de su patria, sean inmolados en aras de un

innoble sistema de exámenes y en provecho de los espíritus inferiores, que sólo buscan la satisfacción de una vanidad pueril.

»Para los que estudian movidos por este aliciente, pueden concebir los padres, de alguna manera especial, tales estimulantes y recompensas como juzguen adecuados; mas, para el orden más elevado de alumnos—orden que, estamos ciertos, será el más nuevo, cuando hayamos sacudido la esclavitud de las influencias corruptoras del sistema actual,—dejemos que los esfuerzos tiendan á la única verdadera enseñanza, á la enseñanza dada por los que se sienten enamorados *in love* de su ciencia, y experimentan el vivo anhelo de transmitir esa noble pasión á sus discípulos. En estos momentos, tanto el maestro como el alumno, son deprimidos moralmente por un sistema que sólo desarrolla los más bajos apetitos de la naturaleza humana. Día á día estamos viendo que una juventud brillante, llena de lisonjeras promesas, sale de las universidades cargada de premios y de honores, y después, en la vida no hacen nada de provecho. Han vivido su vida intelectual, se han gastado antes de los veinticinco años de edad.

»No nos cansaremos de insistir en esta idea: el examen es buen sirviente de la educación, pero es el peor de los amos de ella. Es instrumento útil en manos del profesor para aquilatar su propio trabajo y saber qué ventajas han sacado de su instrucción sus discípulos. Pero, necesariamente ejerce un influjo fatal, cuando se le atribuye tanta importancia que los maestros deban meramente conformarse á un patrón material de estudio que los induce á perder la fe en sí mismos, á ceñirse servilmente á sus textos, á no dar nada de su propia individualidad intelectual... Si se pretende defender el examen con el argumento de que él prueba la eficacia de la enseñanza del profesor, responderemos que hay otros y mejores medios de obtener este resultado, y que esos medios deben buscarse y encontrarse. Francamente, se encontrará para ello cierta dosis de trabajo y de experiencia, no solamente de parte de los padres de familia y del Estado docente. Pero si se trata de ahorrar molestias y sacrificios en este sentido, mejor será que renunciemos á la esperanza de alcanzar resultados morales é intelectuales de algún valor por medio del sistema que actualmente seguimos.»

Sigue la protesta enumerando diversos medios de elevar la dignidad de los estudios, é indica la conveniencia de dar mayor publicidad posible á los cursos de los colegios, á las pruebas periódicas de aprovechamiento á que son sometidos los alumnos, haciendo intervenir á los padres de familia en dichas pruebas, por cuanto es necesario que los padres se interesen por que sus hijos aprendan.

Y termina el notable documento con una petición dirigida á S. M. la Reina y al cuerpo docente del país para iniciar trabajos en el sentido de mejorar los actuales sistemas de instrucción pública y privada.

Señor Presidente, noto que ha llegado la hora.

El señor ZEGERS (Presidente).—Quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.